

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1. Objeto

La presente Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de servicios logísticos y producción integral para los eventos del Programa Federal de Formación del CFI "Gestión para el Desarrollo", a realizarse desde el 1° de abril al 30 de noviembre del 2023 con destino al Consejo Federal de Inversiones, cuyas características se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas N° IF-2023-00022126-CFI-FOR#DP.

Artículo 2. Consultas y aclaraciones

Para el caso de que los oferentes deseen efectuar consultas respecto del presente pliego, podrán hacerlo por ante el Departamento de Compras y Suministros, mediante el siguiente correo electrónico: amachin@cfi.org.ar

En cada caso deberán constituir un correo electrónico donde evacuar las consultas o notificar las circulares aclaratorias de los pliegos que rigen la presente contratación.

El CFI dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, durante los días siguientes y hasta TRES días hábiles previo a la fecha de apertura designada.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas **en una única presentación** por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las aclaraciones, agregados y/o modificaciones al Pliego, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados, se notificarán hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de propuestas, a todos los oferentes invitados. y/o a los que hubiesen solicitado el pliego a la casilla de correo electrónico: amachin@cfi.org.ar.

Artículo 3. Presentación de la oferta

La presentación de la oferta deberá efectuarse en el Departamento Compras y Suministros del Consejo Federal de Inversiones, sito en la calle San Martín N° 871, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicados para el Acto de Apertura de ofertas.

La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas que rigen el llamado a Licitación Pública (incluyendo las circulares emitidas que se hubieran comunicado).

La presentación de cada oferta se hará, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos- en formato digital (esto es pendrive), con salvedad de la planilla de cotización y garantía de mantenimiento de la oferta que deberá presentarse en formato papel para confeccionar el acta de apertura.

Toda documentación que se acompañe y que sea requerida en los pliegos, deberá encontrarse redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos que podrán presentarse en su idioma original. En todas y cada una de las hojas que integren la oferta y/o copias anexas a ella deberá constar la firma de quien esté facultado a suscribir la oferta; salvo las que se hallen intervenidas por escribano público. Se tendrán por no presentados los elementos que no cumplan con este requisito.

El CFI queda exento de reembolsar cualquier eventual gasto que suponga para el oferente la participación en la presente licitación pública

Artículo 4. Constitución de dirección electrónica y domicilio

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, un domicilio electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que se le cursaren, de conformidad al Artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación, según Ley N°27.551. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el ANEXO I del presente.

Artículo 5. Formas de Cotización

Los oferentes deben cotizar el precio del servicio requerido en pesos argentinos e incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si correspondiere, completar y suscribir el ANEXO II del presente, con el desglose de los rubros e ítems que componen la oferta, precio unitario (si se lo requiere) y precio total cotizado EN NÚMEROS Y EN LETRAS.

Cualquier oferta formulada en una moneda distinta será desestimada sin más trámite.

Se establece que el precio cotizado deberá incluir todos los impuestos, tasas y cargos que resulten pertinentes, dejándose debidamente asentado que el precio cotizado será el único y final que el CFI deberá abonar al adjudicatario.

Artículo 6. Mantenimiento de la oferta

Los oferentes **deberán indicar expresamente** el plazo por el cual mantendrán sus ofertas, el que, en ningún caso, podrá ser inferior a cuarenta y cinco (45) días contados a partir de efectuada la apertura de las propuestas.

Si los oferentes no manifestaron en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso idéntico al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 7. Garantías

El adjudicatario deberá constituir las siguientes garantías a favor del CFI:

a. Mantenimiento de Oferta

El valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se establece en un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la propuesta, debiendo instrumentarse conforme artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 16-CFI/2021, apartados: b) mediante cheque certificado contra una entidad bancaria, d) pólizas de seguro de caución, emitidas por

entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del CFI, o f) pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan capacidad para obligar al oferente.

En caso de no presentar junto con su oferta la garantía de mantenimiento de oferta, el oferente tendrá un plazo de 24hs desde la apertura para subsanar su error, cumplido el plazo y no presentada la Garantía de Oferta dará lugar al rechazo de esta sin más trámite.

El incumplimiento de la obligación de mantener la oferta, la falta de renovación de esta garantía, la negativa a aceptar la adjudicación o cualquier actitud del oferente que implique desestimar la adjudicación, importará automáticamente la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En todos estos casos, se entenderá que se ha desistido voluntariamente de la propuesta presentada.

b) Cumplimiento de Contrato

El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se establece en un DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total adjudicado por el plazo que dure la ejecución de la presente contratación, debiendo constituirse mediante cheque certificado contra una entidad bancaria o pólizas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del CFI.

c). Contragarantía

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo financiero debiendo presentar con carácter previo una contragarantía por el cien por ciento (100%) del anticipo mencionado (exclusivamente mediante póliza de caución).

En el caso de constituirse las garantías mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que emitan las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio del CFI la aceptación de la compañía propuesta.

Artículo 8. Contenido de la oferta

Los oferentes deberán presentar junto a sus ofertas:

1. La documentación técnica detallada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
2. Garantía de mantenimiento conforme Artículo 7 apartado a) del presente Pliego.
3. Razón social, domicilio legal y constituido, correo electrónico conforme Anexo I del presente Pliego.
4. Planilla de cotización conforme Anexo II del presente Pliego. (indicando expresamente plazo de mantenimiento de oferta).
5. Declaración Jurada: Debida Diligencia y Conflicto de Interés conforme Anexo III del presente Pliego.
6. . Constancia de Inscripción (A.F.I.P.)
7. Constancia de inscripción de ingresos brutos

8. Copia simple del contrato social inscripto, sus modificaciones y estatuto social vigente, en caso de corresponder
9. Acreditación de personería y facultades de quien suscribe la oferta
10. Certificado REPSAL.
11. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del CFI la que podrá ser requerida a proveedores@cfi.org.ar

En caso de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del CFI y haber subido la documentación requerida en los puntos 6, 7 y 8 solo deberá acompañar la constancia de inscripción.

Artículo 9. Inmodificabilidad de la oferta

La posibilidad de modificar la oferta caduca con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia, conforme lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Régimen General de las Contrataciones del CFI aprobado por RESOL-2021-16-CFI-SG.

En caso de discrepancia de la oferta entre lo cotizado en números o en letras, se tomará la cotización expresada en letras.

Artículo 10. Plazo y condiciones del servicio

La duración del servicio es por los meses de abril a noviembre del corriente año, se deberá de iniciar las gestiones necesarias para su ejecución, a partir del perfeccionamiento del documento contractual y de conformidad con lo descripto en las Especificaciones Técnicas , hasta el efectivo cumplimiento.

El adjudicatario no adquiere ningún derecho ni expectativa contractual respecto de las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas. Las mismas constituyen solamente una estimación provisional a efectos de comparar las ofertas y de servir de orientación a las empresas invitadas respecto del volumen probable de servicios.

Artículo 11. Conocimiento de las Condiciones Generales

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también la de las circulares con y sin consulta que se hubieran emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, será de aplicación el Pliego de Condiciones Generales, del cual se adjunta un ejemplar para cada empresa invitada a la presente Contratación.

Artículo 12 Evaluación de las Ofertas

Cada oferta será analizada por el Área Requirente mediante un informe técnico que determine el cumplimiento por parte de los oferentes de lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y en caso de incumplimiento justifique los motivos.

La Comisión de Preadjudicación verificará en las mismas el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, en el Pliego de Condiciones Particulares y se pronunciará sobre su aptitud, oferta económica, descartando aquellas ofertas que no den estricto cumplimiento a lo allí requerido.

12.1. Admisibilidad de las ofertas

Se considera oferta admisible a aquella que hubiera cumplido con todas las exigencias impuestas por los Pliegos de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales que rigen el presente procedimiento, y sus correspondientes Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias, si las hubiese; o en su caso, aquella que suministre las aclaraciones y/o información complementaria que el Departamento de Compras y Suministros le solicitara.

En cualquier caso, las ofertas se considerarán admisibles cuando, además de lo expuesto, a juicio de la Comisión de Preadjudicación reunieran las condiciones jurídicas, técnicas y económicas suficientes para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación.

Será desestimada de pleno derecho la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- b) Si tuviera condicionamientos, si las ofertas son alternativas, o presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores y que no hubieran sido debidamente salvadas.
- c) Si tuviere falsedades en la documentación presentada.

En el caso del inciso c), si dicho descubrimiento se produjese de forma posterior a la adjudicación o perfeccionamiento del contrato, será causal de rescisión con exclusiva culpa del adjudicatario.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de estas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas.

12.2 Causales de desestimación no subsanables

Será desestimada sin posibilidad de subsanación toda oferta presentada incurriendo en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si fuere formulada por personas no habilitadas para contratar con el CFI conforme al Reglamento del Régimen General de Contrataciones y a las normas especiales del procedimiento en curso.
- b) Si las muestras no fueran acompañadas en la oportunidad y forma establecidas.
- c) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio,
- d) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia de la oferta o el contrato.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si contuviera condicionamientos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- h) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

Todo ello conforme al artículo 16 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por RESOL-2021-16-E-CFI-SG

12.3 Causales de desestimación subsanables

Serán consideradas subsanables, salvo reglas particulares expresas, las deficiencias relativas a la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o las que no sean esenciales y no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes. Frente a estos supuestos, el órgano encargado de la ponderación de las ofertas, en forma previa a recomendar la resolución

a adoptar para concluir el procedimiento, intimará al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de mínimo de TRES (3) días, salvo que en el Pliego Condiciones Particulares fijará un plazo diferente.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta, mejorarla o tomar ventaja en cualquier sentido respecto de los demás oferentes.

Todo ello conforme al artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por RESOL-2021-16-E-CFI-SG.

Artículo 13. Información Complementaria

El Departamento de Compras y/o la Comisión de Preadjudicación, podrá requerir cualquier información o documentación complementaria, como así también aclaraciones y/o subsanación de defectos formales que considere necesaria para la evaluación de las propuestas, sin que ello afecte el principio de igualdad que rige el procedimiento licitatorio convocado.

Los oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de información complementaria dentro del plazo que se establezca oportunamente al efectuar el requerimiento, bajo apercibimiento de proceder al rechazo de su oferta. No obstante, el plazo otorgado podrá ser prorrogado por Departamento de Compras en caso de existir razones justificadas.

Artículo 14. Registro de Proveedores CFI

Previo a la adjudicación de la presente contratación, el proveedor deberá estar inscripto en el registro de proveedores del CFI conforme lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento del Régimen General de Contrataciones del CFI, aprobado por Resolución N ° 16-CFI/2021, cualquiera sea la modalidad de contratación.

La inscripción se realiza de manera online y para ello deberá completar el formulario y adjuntar la documentación correspondiente, ingresando a la siguiente página web <https://proveedores.cfi.org.ar/>.

Artículo 15. Adjudicación

A los fines de su adjudicación el presente llamado a cotización será por renglón cotizado, recayendo la adjudicación de cada renglón sobre la oferta que se considere más conveniente económicamente y sea técnicamente admisible cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, en el Pliego de Condiciones Particulares

Artículo 16. Forma de pago

El precio se abonará en forma bimestral de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, en cinco pagos:

a. Primer Pago. Éste se realizará en concepto de adelanto y por el treinta por ciento (30%) del precio adjudicado por el servicio objeto de la presente contratación.

En caso de ser requerido se abonará dentro de los quince (15) días de presentada la respectiva factura, la que deberá ser entregada en el CFI una vez recibida la Orden de compra a tal efecto. Este pago deberá ser contra garantizado por el 100% mediante Seguro de Caución .

b. Segundo Pago. Cumplidas las fechas previstas hasta el mes de mayo, finalizado el servicio se realizará un segundo pago con los servicios efectivamente prestados en cada evento.

c. Tercer Pago. Cumplidas las fechas previstas hasta el mes de julio, finalizado el servicio se realizará un tercer pago con los servicios efectivamente prestados en cada Evento.



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

d. Cuarto Pago. Cumplidas las fechas previstas hasta el mes de septiembre, finalizado el servicio se realizará un cuarto pago con los servicios efectivamente prestados en cada Evento.

e. Quinto Pago. Cumplidas las fechas previstas hasta el mes de noviembre, finalizado el servicio se realizará un quinto pago con los servicios efectivamente prestados en cada Evento.

Al segundo, tercero, cuarto y quinto pago se le descontará el monto proporcional del anticipo financiero.

Las respectivas facturas se abonará dentro de los quince (15) días de recibida.

ARTÍCULO 17: Reajuste de precio

El ajuste de precio se realizará a solicitud del adjudicatario producida una variación acumulada superior al 10% del índice de precios al consumidor del INDEC, tomando como mes base el de la apertura de ofertas.

La liquidación de los ajustes de precios se realizará con facturación diferenciada de los pagos pactados en el artículo 16.

Artículo 18. Facturación

La factura debe ser enviada a cuentasapagar@cfi.org.ar con los siguientes datos:

Datos para facturar:

- Razón social: Consejo Federal de Inversiones
- CUIT: 30-54665967-0
- Domicilio: San Martín 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Condición frente al IVA: IVA sujeto Exento
- En el detalle de la factura tiene que poner lo siguiente: "Expediente EX-2023-00017990- -CFI-GES#DC "Contratación de servicios logísticos y producción integral para los eventos del Programa Federal de Formación del CFI "Gestión para el Desarrollo", según OC (orden de compra) N° XXX. Asimismo, deberá detallar el importe del IVA incluido (en caso de corresponder)
- Detallar en caso de ser anticipo / saldo.

Artículo 19. Seguros

Luego de notificada la correspondiente Orden de Compra y con anterioridad al efectivo inicio de las tareas, la adjudicataria deberá presentar, fotocopia certificada de la póliza de seguro que garanticen la responsabilidad civil frente a terceros.

Asimismo, deberá acreditar, mediante fotocopia certificada de la documentación pertinente, la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo que ampare al personal afectado a las tareas contratadas.

Todas las pólizas deberán estar vigentes durante todo el plazo del contrato, y podrán ser requeridas en cualquier momento por el Organismo.

Artículo 20. Régimen de responsabilidad con terceros y personal

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la Contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico contractuales carecerán de relación alguna con el CFI. Estarán a exclusivo cargo del contratista los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual y del servicio, quedando expresamente liberado el CFI por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos. Queda debidamente aclarado y entendido que el CFI no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligado respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupe a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el adjudicatario. Asimismo, el CFI no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el contratista hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego y del Contrato en general.

Artículo 21. Daños a terceros:

El adjudicatario implementará en la realización de las actividades que comprendan el objeto de la contratación, todas las medidas de seguridad que sean necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, para evitar daños a personas o cosas y si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los daños y perjuicios. Las comunicaciones que se refieran a medidas de seguridad deberán ser cumplidas inexcusablemente de acuerdo con las indicaciones impartidas por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y dentro del plazo que éste indique. En caso de incumplimiento el adjudicatario será pasible de las penalidades establecidas en el Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 22. Penalidades:

En caso de no responder en tiempo y forma en la provisión de los servicios contratados, la empresa contratada será penalizada con MULTA POR MORA de acuerdo con el artículo 31 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 16CFI/2021. Contabilizando la tercera penalización, el CFI podrá rescindir el contrato sin previo aviso.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

ANEXO I

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle
Nº....., piso, departamento de la CiudadProvincia de
..... ; y la siguiente dirección de correo electrónica:
..... donde serán válidas todas las comunicaciones que se
me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:

Teléfono de contacto



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLON 1		GRUPO 1: Regiones Norte Grande y Cuyo (12 provincias)		
Servicio	Detalle	Cantidad	Precio Unitario más IVA	Precio Total más IVA
Catering	Almuerzo	840	\$	\$
	Refrigerio en merienda o after office	720	\$	\$
Traslados	Traslado de participantes al punto de partida S/PET	360	\$	\$
	Traslado de grupo S/PET	7480	\$	\$
Alojamiento	Hospedaje para participantes en el sitio de partida S/PET	360	\$	\$
	Hospedaje para el grupo y equipo de soporte S/PET	280	\$	\$
Locación y Técnica	Salón para 40 personas según detalle del PET	12	\$	\$
Cobertura Audiovisual	Servicio según detalle del PET	12	\$	\$
Seguros	Seguro según detalle del PET	840	\$	\$
Coordinación General	Coordinación General para cada evento	24	\$	\$
Extra (20%)	S/PET	1	\$	
Total renglón 1 (en números)	\$			
Total renglón 1 (en letras)				



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

REGLON 2		GRUPO 2: Regiones Patagonia y Centro (10 provincias)		
Servicio	Detalle	Cantidad	Precio Unitario más IVA	Precio Total más IVA
Catering	Almuerzo	700	\$	\$
	Refrigerio en merienda o after office	600	\$	\$
Traslados	Traslado de participantes al punto de partida S/PET	300	\$	\$
	Traslado de grupo S/PET	7950	\$	\$
Alojamiento	Hospedaje para participantes en el sitio de partida S/PET	300	\$	\$
	Hospedaje para el grupo y equipo de soporte S/PET	210	\$	\$
Locación y Técnica	Salón para 40 personas según detalle del PET	10	\$	\$
Cobertura Audiovisual	Servicio según detalle del PET	10	\$	\$
Seguros	Seguro según detalle del PET	700	\$	\$
Coordinación General	Coordinación General para cada evento	20	\$	\$
Extra (20%)	S/PET	1	\$	
Total renglón 2 (en números)	\$			
Total renglón 2 (en letras)				

Firma:
Razón Social:
Aclaración:
Carácter:
Lugar y fecha

ANEXO III

DECLARACION JURADA DEBIDA DILIGENCIA Y CONFLICTO DE INTERES

(Persona Jurídica)

Se deberá completar el siguiente formulario, adjuntando a este documento los detalles en caso de responder a una pregunta de manera afirmativa. **Tachar lo que NO corresponda**

SI	NO	<p>Alguno de los Socios / Directores / Accionistas, Presidente o resto de los integrantes relevantes de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿desempeña o desempeñó algún cargo público en los últimos 4 años? - ¿Es familiar o tiene vinculo relevante con algún agente y/o funcionario provincial o del CFI? - Es Persona Expuesta Políticamente (PEP), conforme la ley N° 25.246, la resolución UIF N° 11/2011, y demás concordantes. <p>En caso de contar con PEPs como parte de la estructura societaria, se deberá adjuntar a la presente declaración jurada un Informe Especial elaborado por un Contador Público Nacional sobre licitud de fondos.</p>
SI	NO	<p>Alguna vez la sociedad o alguno de sus socios, Presidente, accionistas, directores y/o resto de los integrantes relevantes de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Ha sido acusado o investigado formalmente, por algún delito financiero, incluyendo, pero no limitando a fraude, soborno, corrupción, lavado de dinero o financiamiento al terrorismo? - ¿ha sido condenada por una autoridad judicial competente por alguno de los delitos arriba mencionados?
SI	NO	¿Cuenta con un Plan de Integridad y cumplimiento en los términos de la Ley 27.401 o similar? Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia.
SI	NO	¿Cuenta con un código de ética o conducta debidamente aprobado? Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia.
SI	NO	¿Ha sido concursado en los últimos cinco (5) años, o se encuentra en proceso actualmente? ¿Alguno de los miembros de la estructura societaria ha sido declarado judicialmente en estado de quiebra en los últimos cinco (5) años?
SI	NO	Tener relación y/o interés económico, financiero de propiedad o de algún otro tipo que pudiera constituir un conflicto de interés (rea, potencial o aparente) con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales, del CFI y/o [nombre del Receptor de los Fondos Tener relación, o interés económico, financiero, de propiedad, o de algún otro tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes].



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

SI	NO	¿Forma parte de una sociedad, comunidad, o cualquier otro tipo de asociación, que pudiera constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI?
SI	NO	¿Algunos de los socios tiene parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto de algún agente y/o funcionario, con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI?
SI	NO	Alguno de los socios es representante legal o letrado patrocinante de algún funcionario de la Provincial, del CFI y/o [nombre del Receptor del oferente].
SI	NO	Existe alguna otra circunstancia que pueda afectar o que pueda percibirse que afecte su objetividad o integridad en el desempeño de su función con el organismo. En el caso de que su respuesta sea si explicar.

El que suscribe.....en mi carácter de oferente en el marco de la Contratación directa que tiene por objeto la Contratación de servicios logísticos y producción integral para los eventos del Programa Federal de Formación del CFI "Gestión para el Desarrollo", a realizarse a realizarse desde el 1 de abril al 30 de noviembre del 2023 con destino al Consejo Federal de Inversiones en....., de la localidad de....., Provincia de....., manifiesto, con carácter de Declaración Jurada:

Que la información suministrada en el marco del proceso de Debida Diligencia y Conflicto de Interés es fidedigna y se corresponde en un todo con la realidad, que los datos son veraces, están completos y representan inequívocamente mi situación a la fecha de firma de los mismos. Asimismo, autorizo al Consejo Federal de Inversiones a verificar y confrontar la información proporcionada con el propósito de que todo cuanto he informado no suponga un riesgo potencial o real de la comisión de un ilícito, de contrariar principios éticos, o de una violación al régimen jurídico aplicable, o de comprometer los fondos transferidos por el CFI para la ejecución de los objetivos definidos.

Que me obligo a informar, dentro de los 10 (diez) días hábiles de tomar conocimiento, de cualquier cambio en la información presentada que modifique el presente estatus, adjuntando toda la documentación respaldatoria correspondiente.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

Al efectuar esta declaración tomo conocimiento de que cualquier falsedad u omisión será considerado por el organismo un incumplimiento grave del contrato o vínculo que me una con la organización que usted representa y motivo suficiente para que este organismo pueda terminarlo de forma unilateral y con justa causa sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de suma o indemnización alguna, otorgando además el derecho a aplicar las penalidades que procedan frente a incumplimientos.

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----



Consejo Federal de Inversiones
2023

Informe Gráfico
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PCP Servicios logísticos y producción integral para los eventos del Programa Federal de Formación del CFI “Gestión para el Desarrollo”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.